

## Desplazamiento Del Reclamo Hacia Otro Pariente Obligado Por Alimentos (3)

**DESPLAZAMIENTO DEL RECLAMO HACIA OTRO PARIENTE OBLIGADO POR ALIMENTOS** CONTESTA DEMANDA. OFRECE PRUEBA. SOLICITA QUE SE CITE AL ABUELO MATERNO Señor Juez:?????, D.N.I. N° ????? con domicilio real en????? y legal constituido en ?????, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por derecho propio y con el patrocinio letrado del Dr. ????, T° ?.. F° ?? C.P.A.C.F., C.U.I.T. N°????, en los autos caratulados: ???.. c/???? s/alimentos", (Expte. N° ?????), a V.S., manifiesta: I. OBJETO En tal carácter, vengo a contestar la demanda entablada y a ofrecer las distintas medidas de prueba, que hacen a mi derecho constitucional de defensa en juicio, por las cuales quedará demostrado que existe otro obligado de igual grado (el abuelo materno) que dispone de un mayor caudal económico con que atender al reclamo alimentario de nuestro nieto menor de edad. II. HECHOS Mi hijo ????, D.N.I. ??? fue condenado por V. S. a pagar una cuota alimentaria de pesos???..(\$.....) para mis nietos menores de edad ????? y ?????. Nunca cumplió con el pago de tal cuota alimentaria, por lo que la madre de los menores me inició Demanda por alimentos. Que estando todos los abuelos de los menores en igualdad de grado, la actora (en representación de sus hijos) debió interponer la demanda a aquel que tuviera el mayor caudal económico con que atender la cuota alimentaria (en este caso, el abuelo materno). Por mi parte cobro la jubilación mínima, sin tener otro ingreso pecuniario. Mientras que el abuelo paterno, Sr. ????, D.N.I. ????? trabaja bajo relación de dependencia, por lo cual percibe un importante ingreso Por lo cual, dado el injusto reclamo alimentario que se me hace, solicito que se lo traiga a juicio al abuelo paterno y que el reclamo alimentario se prosiga sólo contra él. III. DERECHO Fundo mi petición en lo preceptuado en los arts. 546 y 537 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Asimismo, a mi derecho de ejercer en forma plena mi defensa, lo cual se encuentra contemplado con meridiana claridad en el art. 18 de nuestra Constitución Nacional, legislación de máxima jerarquía a la cual no puede sojuzgar una legislación de menor entidad como es el CPCCN, a tenor de lo establecido en el art. 31 de esa Carta Magna. Por ello, mi derecho de defensa debe incluir todas las medidas probatorias de que me pueda valer, tal como lo hago a renglón seguido. IV. PRUEBA Documental. 1°) Original del recibo de pago de la jubilación mínima que percibo. 2°) Diversas constancias que acreditan mis gastos, sobre todo, de la importante medicación que habitualmente necesito. Informativa. Se solicita que se libren oficios a: 1°) Metalúrgica????, para que informe si el abuelo materno, Sr. ?????, trabaja allí y que remuneración percibe por todo concepto, una vez efectuados los descuentos de ley. 2°) ANSES, para que informe la jubilación que percibo y su importe mensual, para el caso de que se desconozca el recibo de pago de la jubilación mínima que acompaño. 3°) Hospital???. para que informe sobre mi historia clínica y los medicamentos que se me prescriben mensualmente. V. PETITORIO Por lo expuesto, a V.S. pido que: Me tenga por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal. Haga lugar a la prueba informativa ofrecida, y tenga presente la documental acompañada. Tenga presente mi situación pecuniaria y la del abuelo materno de mis nietos. En consecuencia, solicito que se prosiga el presente reclamo alimentario contra el abuelo materno y se me desligue de las presentes actuaciones y de la cuota alimentaria a fijarse para mis nietos menores de edad. Proveer de conformidad, Será Justicia.